



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

A : **SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **SOLEDAD MUJICA BAYLY**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : Informe del expediente de la danza del Charicamay

Referencia : a. Proveído N° 000267-2021-DGPC/MC (14ENE2021)
b. Memorando N° 000017-2021-DDC PAS/MC (13/ENE/2021)
c. Informe N° 000012-2020-DDC PAS-MLR/MC (05/ENE/2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al proceso de declaratoria de la danza *Charicamay* como Patrimonio Cultural de la Nación, el cual se remonta a la solicitud presentada en mayo de 2013 por el señor Freddy Raymundo Justiniano, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacayán, ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco mediante el Expediente N° 31037/2013. Tras determinarse que el expediente presentado no se ajustaba a lo requerida por la Directiva N° 001-2011/MC, la solicitud de declaratoria fue devuelta a sus solicitantes por medio del Informe N° 078-2013-DPI-DGPC/MC del 03 de setiembre de 2013, y del Informe N° 004-2013-E.A.C.DDC/PASCO del 04 de diciembre de 2013. Seguidamente, a través del Expediente N° 50279/2013 remitido del 11 de diciembre de 2013 por la DDC Pasco con el Memorando N° 144-2013-DDC-PAS/MC, la Municipalidad Distrital de Chacayán reiteró su solicitud para declarar la danza *Charicamay* como Patrimonio Cultural de la Nación. Posteriormente, mediante el Oficio N° 137-2014-GRP-GRDE/DRCET del 01 de marzo de 2014 dirigido al Despacho Presidencial, el señor Rodolfo Rojas Villanueva, en su calidad de director general de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Pasco, solicitó incorporar al *Charicamay de Cuchis* como Patrimonio Cultural de la Nación. Dicha solicitud fue derivada al Ministerio de Cultura el 11 de marzo de 2014 mediante el Oficio N° 189-2014-DP/SSGDPR. En atención a ello, esta Dirección emitió el Informe N° 127-2014-DPI-DGPC/MC del 26 de marzo de 2014, solicitando la opinión de la DDC Pasco respecto de si el *Charicamay de Chacayán* y el *Charicamay de San Miguel de Cuchis* eran una misma expresión, y si debían incluirse dentro de una misma declaratoria. Esta solicitud de opinión fue remitida a la DDC Pasco el 30 de marzo de 2014 mediante Memorando N° 330-2014-DGPC-VMPCIC/MC.

Entre tanto, mediante Oficio N° 530-2014-GRP-GRDE/DRCET del 04 de agosto de 2014 el señor Rodolfo Rojas Villanueva, director general de la DIRCETUR Pasco, solicitó directamente al Ministerio de Cultura la inclusión del *Charicamay de Cuchis* en la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la *Danza "El Charicamay"*, adjuntando para ello un expediente técnico, material fotográfico, registros audiovisuales y grabaciones de audio. Tras una evaluación a profundidad, esta Dirección concluyó que la documentación así presentada no se ajustaba a lo establecido por la Directiva N° 001-2011/MC, recomendando al remitente el coordinar con la DDC Pasco en tanto que esta se encontraba realizando una investigación acerca de la expresión en cuestión. Esta recomendación fue plasmada en el Informe N° 122-2015-DPI-DGPC/MC del 24 de marzo de 2015 y remitida al señor Fernando Colqui Yacolca, nuevo director de la DIRCETUR Pasco, a través del Oficio N° 122-2015-VMPCIC/MC del 21 de abril de 2015.

En atención a ello, el señor Fernando Colqui Yacolca presentó a la DDC Pasco el Oficio N° 274-2015-GRP-GRDE/DRCET, solicitando la declaratoria de la danza *Charicamay de Chacayán Cuchis* como Patrimonio Cultural de la Nación y adjuntando para ello un expediente compuesto por 30 folios así como un CD y un libro sobre tradiciones orales de la zona. Tras la recepción de la solicitud, la DDC Pasco solicitó información





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

adicional a las municipalidades distritales de Tapuc, Vilcabamba y Chacayán. En respuesta a ello, el 14 de junio el señor David Salazar Jara, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacayán, remitió a la DDC Pasco el Oficio N° 0136-2016/ALC/MDCH solicitando la declaratoria de la danza *Charicamay de Chacayán* como Patrimonio Cultural de la Nación, adjuntando para ello un expediente técnico, así como fotografías y un CD de cantos en quechua. Tras una revisión, la DDC Pasco consideró necesario solicitar información adicional al señor Salazar para la elaboración de un informe técnico. No obstante, y debido al tiempo transcurrido, la Dirección de Patrimonio Inmaterial emite el Informe N° 000290-2016/DPI/DGPC/VMPIC/MC en octubre de 2016, indicando que el proceso de declaratoria no podría continuar de no atender las observaciones que fueron planteadas previamente.

Posteriormente, el señor Fernando Colqui Yacolca presentó a la DDC Pasco el Oficio N° 010-2017-GRP-GGR-GRDE/DRCE, adjuntando un DVD con un expediente con información actualizada compuesto por 50 páginas, así como fotografías de la danza *Charicamay*. Dicho expediente fue elaborado por Vanessa Ortega Jara, resultado del trabajo conjunto de representantes de la DIRCETUR Pasco, la DDC Pasco, y la Municipalidad Distrital de Chacayán. Luego, mediante el Oficio N° 050-2018-ALC-DCH/DAC/PASCO del 20 de febrero de 2018, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacayán se comprometió a presentar cada 5 años un informe detallado sobre el estado de la danza *Charicamay* ante la DDC Pasco. Este último documento fue derivado a la DDC Pasco mediante el Proveído N° 000045-2018/DPI/DGPC/VMPIC/MC del 02 de marzo de 2018, a fin de que pudiese ser anexado al expediente de dicha unidad se encontraba preparando respecto a la expresión en cuestión.

Tras un trabajo conjunto entre representantes de la DDC Pasco, la Municipalidad Distrital de Chacayán, la comunidad campesina Espíritu Santo de Chacayán y el centro poblado de San Miguel de Cuchis, el señor Manuel Llanos Rey, especialista de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, concluyó que el expediente técnico para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la danza *Charicamay* cumple con los requisitos establecidos por la Directiva N° 003-2015-MC. En vista de ello recomendó, a través del documento **c.** de la referencia, que el expediente en cuestión fuese remitido a la sede central del Ministerio de Cultura para la evaluación correspondiente. El mismo fue remitido por el señor José Armando Millán, director de la DDC Pasco, a la sede central con el documento **b.** de la referencia. Por último, todo lo así actuado fue derivado al despacho de esta Dirección a través del documento **a.** de la referencia. El análisis de la solicitud de declaratoria y el expediente técnico respectivo fueron encargadas al antropólogo Joaquín González Roel. Finalmente, los contenidos del presente informe fueron validados por la comunidad de portadores, como consta en el documento titulado *Acta de reunión de validación del informe del expediente de la danza "Charicamay"* que se incluye como documento anexo.

Al respecto, en base al análisis del antropólogo González y la validación de la comunidad de portadores, informo a usted lo siguiente:

En la actualidad, la danza *Charicamay* es practicada al interior del ámbito de la provincia Daniel Alcides Carrión. Específicamente, en las poblaciones del valle de Chaupihuaranga en el distrito de Chacayán, así como en el centro poblado San Miguel de Cuchis en el distrito de Vilcabamba. Según información del XII Censo Nacional de Población de 2017, la población de Chacayán asciende a 2006 habitantes. El 75.72% de ellos vive en los centros poblados de Chacayán y Chango. El 24.28% restante reside en los dos anexos (Misca y Mito, que agrupan al 9.37% de la población) y caseríos que se encuentran en la jurisdicción del distrito (Gorgorin, Iscaycocha, Santa Rita, Azul Mina y Corte Blanco)¹. El 45.83% de los mayores de 3 años tiene al quechua como lengua materna, y el 82.12% de los mayores de 12 años se autoidentifica como quechua. Aunque una proporción importante de la población nacida en el distrito ha optado por emigrar a



¹ En la jurisdicción del distrito de Chacayán también se encuentran tres comunidades registradas en el Directorio de Comunidades Nativas y Campesinas de 2017 elaborado por el INEI: Espíritu Santo de Chacayán (que incluye a la capital distrital), San Antonio de Chango y Mito.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

otras localidades, la mayor parte de residentes siguen manteniendo un vínculo con su lugar de origen, visitándolo con motivo de las principales fiestas celebradas en su jurisdicción².

Por su parte, el centro poblado y comunidad campesina San Miguel de Cuchis, de acuerdo al citado Censo, tiene una población que asciende a 213 habitantes. El 91.75% de los mayores de 3 años tiene al castellano como lengua materna, y el 69.95% de mayores de 12 años se autoidentifica como quechua. Tanto en San Miguel de Cuchis como en el distrito de Chacayán, la principal actividad económica es la agricultura. En especial, cobra importancia el cultivo de papas, maíz y habas. También resulta relevante la crianza de ganado ovino, camélidos sudamericanos, vacuno y porcino.

Es importante mencionar que la quebrada de Chaupihuaranga fue ocupado por diferentes etnias antes de la conquista inca. De acuerdo al investigador Bernardino Ramírez Bautista, existe evidencia de ocupación de la zona desde el periodo Precerámico (4000 a.C.). Antes de la llegada de los incas, la zona era ocupada por la etnia Yarovilca que, pese a tener una cultura eminentemente pastoril, también practicó la agricultura de cereales y tubérculos, logrando un control vertical de varios pisos ecológicos³. Prueba de su presencia son los sitios arqueológicos de Urin Huantar y Hanan Huantar. Tras la instauración del dominio colonial español, la población yaro fue reubicada en reducciones de indígenas. De acuerdo al historiador Marino Pacheco, para 1583 ya existían iglesias en Chango y Mito. Chacayán, que anteriormente era un anexo de esta última población, ya figuraba como un pueblo independiente en 1777⁴. La tradición oral recoge la historia de un aluvión que destruyó una antigua población colonial, cuyos sobrevivientes desplazados fundaron todos los poblados mencionados, así como el actual San Miguel de Cuchis. Con el advenimiento de la República, todos estos pueblos pasaron a formar parte de la jurisdicción del distrito de Chacayán, cuya fundación en 1825 fue ratificada el 2 de enero de 1857. Fue recién en 1920 que se creó el distrito de Vilcabamba, que pasó a incluir en su jurisdicción a San Miguel de Cuchis. Asimismo, cabe mencionar que Mito, Espíritu Santo de Chacayán y Cuchis fueron reconocidas en 1929 como comunidades campesinas, mientras que San Antonio de Chango en 1931.⁵

La danza *Charicamay* se practica en el marco de este contexto territorial, histórico y social, habiéndose desarrollado con mayor auge en el pueblo de Mito para posteriormente realizarse en el distrito de Chacayán luego del mencionado aluvión. Es una danza ejecutada por comparsas barriales durante los carnavales, a lo largo de cuatro días en una fecha variable entre los meses de febrero y marzo. Así, se enmarca en una festividad (los carnavales) de origen europeo, cuya práctica se asocia a celebraciones religiosas romanas que festejaban el paso del invierno a la primavera y el inicio del ciclo agrícola. En ellas, se asumía que el orden social y natural se suspendía temporalmente, dando paso a un tiempo de jolgorio que acababa con un periodo de purificación. Esta celebración fue asimilada por el catolicismo, que, al llegar a la región andina, la asoció y superpuso con expresiones de origen prehispánico ligadas al ciclo agrícola. De esta manera, hasta el día de hoy los carnavales tienen como trasfondo, en las comunidades andinas, la celebración de la fertilidad. Su realización coincide con el periodo de mayor intensidad de las lluvias y la maduración de las siembras.

Al igual que sucede con el carnaval, la danza *Charicamay* constituye un espacio de juego entre hombres y mujeres jóvenes. Ellos constituyen el cuerpo principal de danzantes y juegan entre sí echándose talco, a la par que entonan letras jocosas. De acuerdo a quienes practican esta danza, el término "*charicamay*" es un vocablo quechua que significa "agárrame, nombre que hace referencia a cómo estos jóvenes bailan uno detrás del otro, sujetándose entre sí de la cintura. Esta manera de bailar constituye una característica distintiva de la danza, al igual que el uso de una bandera del Perú por cada comparsa de danzantes. Algunos portadores indican que el símbolo patrio se incorporó a la danza después del reconocimiento de

² Ramírez Bautista, Bernardino (2010). "Chacayán, comunidad pasqueña, su organización y tradición cultural". *Investigaciones sociales*. Volumen 14, número 25, pp. 171-214.

³ Ibid.

⁴ Pacheco Sandoval, Marino (1992). *Pasco en la colonia. Estudios de historia económica y social*. Lima: Ed. Labor.

⁵ Instituto del Bien Común, Centro Peruano de Estudios Sociales (2016). *Directorio de Comunidades Campesinas del Perú: Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú*. Lima: IBC y CEPES, pp. 330, 333.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Chacayán como distrito, en 1825. Su centralidad habría aumentado como resultado de la resistencia que opuso la población de Chacayán y San Miguel de Cuchis al ejército chileno, cuando éste ocupó la vecina población de Vilcabamba, en el año de 1881⁶.

La festividad de carnavales y las comparsas de danzantes son organizadas por los *regidores*, autoridades de mayor rango entre aquellas que la población local identifica como *varayoq*. Con este término se hace referencia a un sistema local de autoridades que tiene su origen en la estructura de los cabildos coloniales de indios, cuyo atributo distintivo es una larga vara de madera. En la localidad de Chacayán, el juez de paz designa anualmente a un *regidor* por cada barrio entre los comuneros varones mayores de 35 años⁷. Las personas designadas asumen el cargo junto a sus esposas, que pasan a ser llamadas *regidoras*.

Para llevar a cabo la celebración de carnavales, los organizadores solicitan el apoyo de sus familiares en reuniones realizadas con uno o dos meses de anticipación. En ellas también designan a un *capataz*, un *iquiño*, un *botegero* y un *montañero*. El primero será el encargo de coordinar la preparación y provisión de comida y bebida durante la fiesta, el segundo se encarga de repartir aguardiente, el tercero de repartir la chicha de jora, y el cuarto de repartir hojas de coca y cigarros. En conjunto, *capataces* e *iquiños* invitan al resto de miembros de la comparsa de *Charicamay*. Para garantizar el apoyo de sus familiares y amigos, los *regidores* hacen uso de vínculos, los que muchas veces toman la forma de relaciones de ayuda mutua como el *waje-waje* y la *aychama*. Esta clase de figuras son características de la reciprocidad andina, y su origen es anterior a la llegada de los españoles⁸.

El cuerpo principal de una comparsa o cuadrilla de *Charicamay* está compuesto por cinco o más danzantes, normalmente jóvenes. Los encabeza un *olgo huaylash* (varón danzante), personaje masculino que suele llevar un vestuario consistente en un par de *shukuy* u ojotas de cuero de vacuno o camélido. En la parte inferior del cuerpo llevan calcetines blancos y negros tejidos con lana de ovino, medias hechas en base a hilo de algodón con representaciones de animales y plantas, entre otras figuras; un calzoncillo de bayeta blanca y un *calzonazo* o pantalón corto negro de cordellate forrado en su interior con tela de algodón o bayeta. Además, el *olgo huaylash* lleva una camisa hecha de bayeta, encima de la cual lleva manguillas adornadas que cubren el antebrazo y un chaleco de bayeta blanca por detrás y cordellate negro por delante. Encima de todo esto, lleva un *poncho* de bayeta color marrón, el cual es amarrado en la cintura y ajustado con ayuda de un *wachuco* o faja de lana elaborada a base de lana de ovino y adornada con figuras geométricas. Adicionalmente, este personaje lleva un sombrero negro adornado con flores y una bandera peruana o de color entero (blanco en San Miguel de Cuchis⁹) con una asta adornada con flores de maíz, ramas de cedrón y serpentina.

Detrás del *olgo huaylash* se colocan al menos cuatro *warmi huaylash* (damas danzantes) mujeres jóvenes solteras. Su vestuario comprende un *ruripas* o fustán de bayeta negro, el que es teñido con anilina verde limón, rosado, amarillo o guinda; encima de este visten falda de bayeta y una *munilla* o blusa de color rojo, rosado, amarillo o verde limón; sujetas con ayuda de un *wachuco* o faja y una *wachaca* o faja secundaria. Asimismo, llevan puestos zapatos negros en los pies, un sombrero negro de paño adornado con flores, y en la espalda una mantilla o *pulla cata* elaborada con tela de castilla y adornada con ribetes especiales. En la cintura, las *warmi huaylash* llevan un pañuelo grande de colores vivos del cual se deben agarrar otros danzantes durante el baile. Del mismo modo, llevan amarrado en la muñeca un pañuelo más pequeño denominado para el *watamano*, el mismo que es puesto a las autoridades el día *domingo de carnaval*.

⁶ Otras versiones mantenidas por la población de Chacayán afirman que la bandera se habría incorporado a la danza tras la creación oficial del distrito en 1825, o que ya desde tiempos coloniales se habrían usado banderas en la danza.

⁷ En el pueblo de Chacayán, a la fecha existen cuatro barrios, llamados Ichucán, Huanca, Allaucán y Chaupis. Los primeros dos se agrupan en el Barrio Arriba, mientras que el resto conforman el Barrio Abajo. Esta división refleja un principio de organización cuatripartita de origen prehispánico, hecho que se manifiesta en la existencia de dos barrios denominados Allaucán e Ichocán (izquierda y derecha) y dos mitades denominadas Arriba y Abajo (Hanan y Urin). Una organización similar se aprecia en el sitio arqueológico de Huántar (Hanan Huántar y Urin Huántar).

⁸ Ramírez Bautista, Bernardino (2010). "Chacayán, comunidad pasqueña, su organización y tradición cultural". *Investigaciones sociales*. Volumen 14, número 25, pp. 171-214.

⁹ Mendoza Villanueva, Pío (2006). *Ritos, Creencias y Costumbres Ganaderas en la Sierra Central*. Lima: Editorial San Marcos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

El cuerpo principal de danzantes es acompañado por otros personajes que forman parte de la comparsa. Los *regidores* se hacen presentes vistiendo camisa, terno y sombrero negro de paño. Llevan cruzado desde el hombro hasta la cintura un poncho similar al del *olgo huaylash*, y un *walqui* hecho de piel de res adornado con alhajas. En la mano portan una vara de madera de más de metro y medio de alto, que representa su autoridad como *varayoq*, y que es bendecida por el párroco el día en que asumen el cargo. Las *regidoras*, por su parte, se visten igual que las *warmi huaylash*, llevando además un frasco, un *chicutillo* o látigo de tres puntas, un pañuelo grande amarrado a la cintura donde coloca talco y serpentina además de un *cacho* o bando de alhajas, elaborado con monedas de plata blanca, en el que se guarda aguardiente o cañazo.

También forman parte de la comparsa las *mayorasas*, mujeres mayores que acompañan a la *regidora* y se visten igual que ésta, excepto por una botella de coctel que llevan en vez del *cacho*. En Chacayán, a la comparsa así conformada se suma un *chuto* durante el *yupanakuy* del domingo de carnaval. Se trata de un personaje satírico que representa a los arrieros que antaño llegaban a la zona para vender o intercambiar frutas traídas de la parte baja de la quebrada de Chaupihuaranga. Hoy en día, los *chutos* usan una máscara elaborada con cuero de chivo. El resto del cuero del animal es utilizado en la *delantera* del danzante, que le cubre desde el pecho hasta por debajo de las rodillas. Adicionalmente, llevan un sombrero de paja y un zumbador o látigo de cuero de res. En la danza, los *chutos* arrean un burro, adornado con serpentinas y un bozal elaborado con flores. Sobre su lomo, el animal carga una bandera del Perú y canastas con frutas.

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo a la población de Chacayán, la vestimenta de *olgo huaylash* y *warmi huaylash* (por ende, también la de *mayorasas* y *regidoras*) se asemeja a ropa de uso cotidiano utilizada en la localidad hasta mediados del siglo XX.

La coreografía de la danza *Charicamay* presenta movimientos cadenciosos al ritmo de la música. El cuerpo principal de danzantes se organiza conformando una o más columnas encabezadas por un *olgo huaylash*, detrás del cual se ubican las *warmi huaylash*. La primera de ellas se debe sujetar del poncho del varón, mientras que el resto se sujetan del pañuelo de la danzante ubicada en su delante. El *olgo huaylash* se mueve hacia adelante o hacia los costados, en zig zag. El *chuto* se ubica por delante del cuerpo principal de danzantes, abriéndoles paso con ayuda de su zumbador. Junto a todos ellos se encuentran los *regidores*, *regidoras* y *mayorasas*. Estas últimas agitan el *chicutillo* en el aire al ritmo de la música, usándolo ocasionalmente para poner orden. También ofrecen bebidas a danzantes y espectadores. En conjunto, los danzantes amenizan la fiesta tirando harina y talco a todos los asistentes.

Las melodías que acompañan a la danza *Charicamay* solían ser ejecutadas por arpistas y violinistas. Hoy en día, en cambio, su ejecución suele recaer en bandas de metales u orquestas típicas con saxofones, clarinetes, arpas e instrumentos de percusión. La música es acompañada por estrofas definidas de cánticos en quechua, las que son entonadas por los danzantes en momentos específicos del carnaval. En el distrito de Chacayán, durante el *apakuy* del domingo de carnaval se cantan estrofas en las que se alude de forma jocosa al juez de paz. Al día siguiente, las letras cantadas hacen referencia al triunfo y la persecución de la bandera. Finalmente, el día martes los cantos son más melancólicos, haciendo referencia a la soledad que se siente tras el fallecimiento de los padres. Adicionalmente, algunos cantos hacen referencia de forma jocosa a la soltería. En San Miguel de Cuchis, todas estas letras son cantadas el día lunes de carnaval¹⁰.

La transmisión de la danza de generación en generación se realiza principalmente en el ámbito familiar y por observación durante la fiesta del carnaval. Debido a la importancia y al prestigio que esta práctica tiene para la población de Chacayán, Mito y San Miguel de Cuchis, ocasionalmente la danza también es ejecutada en otros contextos festivos, así como en eventos realizados en otras localidades. Como resultado, comparsas del *Charicamay* han ganado concursos a nivel regional desde la década de 1970.

El carnaval, principal contexto de ejecución del *Charicamay* de la provincia de Daniel Alcides Carrión, se lleva a cabo entre los días sábado y miércoles, presentando ligeras variaciones entre el distrito de Chacayán



¹⁰ Íbid.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

y el centro poblado San Miguel de Cuchis. El día sábado es denominado *víspera*. En Chacayán y Mito se realiza el *pishtapakuy* (preparación de ganado para consumo), el *mutilushti* (pelado de maíz blanco), la preparación de panes (pan chacayano, *wawas*, *urpay*, pan de maíz, bizcochuelo) y ponches para la fiesta. Con la llegada de su orquesta respectiva, cada comparsa de *Charicamay* da una vuelta por la calle principal, tras lo cual se da inicio al boleó o *chacchapackuy* y la ceremonia del *umantacay*. Luego, tanto en Chacayán como San Miguel de Cuchis se hace el *pago u ofrenda* al *tayta jirca*, consistente en aguardiente, coca, cigarro, golosinas y algunas frutas como agradecimiento por la protección de los ganados.

En Chacayán y Mito el día *domingo de carnaval* inicia con la realización del *yupanakuy*. Las comparsas de *Charicamay*, reunidas desde muy temprano, visitan a sus respectivos bailantes. A partir de las ocho, los conducen hacia la casa de los *regidores*. Acto seguido, cada comparsa sale bailando en pasacalle y da una vuelta a la plaza, tras lo cual se dirigen a una capilla¹¹ para realizar una *mesa* u ofrenda a la Pachamama. En paralelo a esta ceremonia ritual, a la que son invitadas las autoridades locales, las comparsas bailan el *Charicamay* y se realiza el trenzado de la vara de los alguaciles (autoridades *varayoq* de menor rango). Por la tarde, las comparsas se dirigen a la casa del juez de paz para dar inicio al *apakuy*, acto en el cual cada *regidor* ofrece a dicha autoridad una variedad de platillos. En este lugar también se interpreta la melodía denominada *cashua*, luego de lo cual las jóvenes solteras colocan sus pañuelos o *watamanos* en el cuello del juez de paz y los varones le colocan sus *watamanos* a la esposa del juez de paz, siendo retribuidos con golosinas y frutas. Posteriormente, las comparsas de *Charicamay* se dirigen a las viviendas de sus respectivos *regidores* para almorzar. En San Miguel de Cuchis, este día no se celebra el *yupanakuy*, sino el *señalakuy* y la *tinyapada*. En estas ceremonias, acompañadas por canciones interpretadas con una tinya, se pinta y marca con un corte en la oreja al ganado vacuno. Durante la tarde llega al pueblo la orquesta¹².

El tercer día de celebración corresponde al *lunes de carnaval*. En el transcurso del día, las comparsas bailan constantemente el *Charicamay*. Asimismo, en Chacayán y Mito el juez de paz invita desayuno y almuerzo a los participantes de la fiesta, como agradecimiento por la visita realizada el día anterior. En San Miguel de Cuchis, el día inicia con una visita de los *alguaciles* (cargo asumido por niños) a sus respectivos *regidores*, luego de lo cual las autoridades se dirigen a la casa del *alcalde de campo*. Tras visitar a las principales autoridades del centro poblado, las comparsas bailan *Charicamay* por las calles del pueblo.

La celebración concluye en Chacayán y Mito el día *martes de carnaval*. Durante la mañana, las comparsas se reúnen para luego dirigirse hacia la plaza. Los familiares de cada *regidor* realizan el *invitakuy*, ofreciendo bebidas para el brindis. Hacia el mediodía, cada comparsa regresa a la vivienda del organizador, donde éste les agasaja y hace entrega de las *huallgapas*, panes de trigo con diferentes formas ensartados en una pita junto con frutas (manzana, lima y naranja), verduras y otros objetos. Asimismo, quienes cumplieron como servicio de cada *regidor* son retribuidos con ollas, frazadas, entre otros. Con las *huallgapas* colgadas, los participantes de las comparsas salen en pasacalle a la plaza para realizar el *despacho*, en el que las bandas de músicos interpretan melodías melancólicas. La celebración termina con la visita nocturna de los *regidores* a los *campos*, autoridades *varayoq* que vigilan las sementeras. En San Miguel de Cuchis y Mito, además, se realiza un cortamonte y torneo de cintas. En esta localidad, el día *miércoles de ceniza* las autoridades *varayoq* y sus familiares se reúnen para evaluar la forma en que se realizó la celebración¹³.

La danza *Charicamay* de la provincia de Daniel Alcides Carrión refleja un complejo simbolismo que se relaciona con elementos de las vivencias cotidianas y de la historia de los pueblos que la practican. Su práctica en fechas específicas del año, antecedida por la ofrenda al *tayta jirca*, así como durante la *mesa* del domingo del carnaval, refleja el estrecho vínculo entre la danza, el calendario agrícola local y, por ende, las prácticas productivas agrícolas y ganaderas. Del mismo modo, evidencia la relación entre los danzantes y su entorno geográfico, en el cual se manifiestan entidades como la Pachamama y el *tayta jirca* que, de

¹¹ En el pueblo y comunidad campesina de Chacayán, las comparsas pertenecientes al Barrio Arriba (Huanca e Ihucán) se dirigen a la capilla ubicada en un lugar denominado Cruz Jirca, mientras que aquellas que conforman el Barrio Abajo (Allaucán y Chaupis) se trasladan a la capilla de San Antonio.

¹² Mendoza Villanueva, Pío (2006). *Ritos, Creencias y Costumbres Ganaderas en la Sierra Central*. Lima: Editorial San Marcos.

¹³ Mendoza Villanueva, Pío (2006). *Ritos, Creencias y Costumbres Ganaderas en la Sierra Central*. Lima: Editorial San Marcos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

acuerdo a la cosmovisión local, tendrían la capacidad de actuar sobre la vida del ser humano. A través de la práctica del *Charicamay* y del juego que es intrínseco a ella, se establecen nuevos vínculos entre hombres y mujeres jóvenes, pero también se reproducen vínculos previamente existentes entre familiares y entre la población en general, por un lado, y autoridades *varayoq* tradicionales, por el otro.

Por otro lado, la danza *Charicamay* está íntimamente asociada a elementos de origen prehispánico, como el *pago* (ofrenda) y la *mesa*. En ella también son centrales elementos de origen colonial, tales como la instrumentación con arpa y violín y la organización en autoridades *varayoq* que, como ya se ha mencionado, tienen su origen en los cabildos de indios establecidos durante el dominio colonial español. A ello se suma la centralidad de la bandera del Perú, que suele ser interpretada como una muestra del patriotismo que la población ha tenido desde el inicio de la República. De forma similar, la danza recoge elementos que formaron parte de la vida cotidiana hasta mediados del siglo XX, como la vestimenta y la llegada de arrieros, que de este modo permanecen en la memoria colectiva de la población. La danza *Charicamay* de la provincia de Daniel Alcides Carrión tiene un alto valor identitario para los habitantes y residentes del distrito de Chacayán (Comunidad de Chacayan y Mito) y del centro poblado San Miguel de Cuchis. A través de su práctica, estas personas reproducen el vínculo con los miembros de su comunidad, así como con la comunidad en su conjunto, su historia y elementos propios de su cosmovisión.

Por todo lo expuesto, esta Dirección recomienda la declaratoria de la danza *Charicamay* de la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, como Patrimonio Cultural de la Nación; y, del mismo modo, recomienda que la publicación de la respectiva Resolución Viceministerial en el Diario Oficial El Peruano se realice el próximo 24 de junio del presente año, en homenaje a las comunidades campesinas del Perú.

Se adjunta:

- Acta de reunión de validación del Informe del expediente de la Danza "*Charicamay*" de fecha 09 de junio de 2021.
- Proyecto de Resolución Viceministerial.

